



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

16490/2025

DIM 26 SRL c/ EDESUR SA s/SERVIDUMBRE

Presentante: Dr. Miguel Angel Gilligan, Fiscal Federal

Título: DICTAMEN FISCAL

Minuta: El Fiscal dictamina y opina que V.S. resulta incompetente para conocer en estas actuaciones, que resultan propias de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

Fecha y hora del cargo: 23/12/2025 12:04

Buenos Aires, en la fecha que surge al pie de la presente.- GR

### AUTOS Y VISTOS:

Por devueltos.

Atento lo expuesto por el Sr. Fiscal Federal en el dictamen que antecede, a cuyos fundamentos adhiero y a los que remito "brevitatis causae", el conocimiento en la presente causa corresponde a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal.

Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Declararme incompetente para entender en los presentes actuados. 2) Remitirlos a la Oficina de Asignación de Causas de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo Federal, para su posterior radicación.

Regístrese, notifíquese por Secretaría y consentida la presente, remítase sin más trámite, sirviendo ésta resolución de atenta nota de envío.

